



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 25-Ene.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/10	21-ENE.-2021	155004089001-2017-00069-00	EJECUTIVO	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 21-Ene.-2021 la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA dio respuesta a requerimiento.	26-Ene.-2021	1.- INADMITIR dicha petición de nulidad. 2.- ORDENAR a la parte aquí incidentante subsanar. 3.- REQUERIR a la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA nuevamente a dicha entidad, en el sentido de que dentro de los cinco (5) días.
2/10	21-ENE.-2021	151874089001-2019-00027-00	EJECUTIVO	LTQM, JYQM Y PAULA JULIANA MONTERO PALMA	EDWIN EDUARDO QUITO GUAYACÁN	1.-Que en fecha 18-Ene.-2021 se surtió el traslado de la liquidación de crédito presentada por la accionante.	26-Ene.-2021	1.- ESTARSE a la providencia 16-May.-2019. 2.- 2.1.- INADMITIR dicha petición. 2.2.- ORDENAR a la parte ejecutante subsanar. 3.- REQUERIR por secretaría a la parte ejecutante.
3/10	21-ENE.-2021	151874089001-2019-00047-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARON	1.-Que en fecha 20-Ene.-2021 la apoderada de la parte accionante manifiesta que la carga impuesta en providencia de fecha 19-Ene.-2021 ya fue cumplida y obra a folio 64 del expediente digital. En consulta al señor juez, se me indica ingresar el expediente al despacho.	26-Ene.-2021	1.- CORRER en traslado de las personas que aquí se encuentran emplazadas.. 2.- DESIGNAR como curador a LEIDY ESPERANZA URIAN CASTRO. 3.- CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación. 5.- ORDENAR ingrese el expediente al despacho.
4/10	15-ENE.-2021	155004089001-2019-00071-00	ART 375 CGP	JOSÉ PIO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	1. Que en fecha 18-Dic.-2020 se surtió el emplazamiento. 2. Que en fecha 23-Nov.-2020 la Unidad de Víctimas allegó oficio.	26-Ene.-2021	1.- DESIGNAR como curador ad-litem a MARÍA NAYIBE ÁRIAS SOCHA. 2.- CONCEDER a dicha profesional cinco (5) días. 3.- COMUNICAR la anterior designación 4.- ORDENAR ingrese el expediente al despacho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 25-Ene.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
6/10	18-Dic.-2020	151874089001-2020-00026-00	VERBAL	ESTEBAN DAVID RAMÍREZ MONTEJO	FANNY FONSECA NAUSAN	1. Que en fecha 14-Dic.-2020 fue radicada demanda.	26-Ene.-2021	Primero: AVOCAR el conocimiento de la demanda. Segundo: DENEGAR el reconocimiento del abogado. Tercero: INADMITIR la demanda aquí tramitada. Cuarto: ORDENAR a la parte accionante subsanar.
7/10	18-Dic.-2020	151874089001-2020-00027-00	LEY 1561	WILMER FONSECA MOLINA	HIPÓLITO MUÑOZ	1. Que el 16-Dic.-2020 fue radicada demanda.	26-Ene.-2021	PRIMERO.- AUTORIZAR a la abogada CATERINE PÁEZ CAÑÓN. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda. TERCERO.- ORDENA subsanar. CUARTO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en los numerales 2° y 3.
8/10	14-ENE.-2021	151874089001-2020-00028-00	LEY 1561	SEGUNDO LISANDRO NEIRA MOLANO	HDROS. SEGUNDO NEMPEQUE NEISA	1. Que en fecha 18-Dic.-2020 fue radicada demanda.	26-Ene.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento. SEGUNDO.- ABSTENERSE de autorizar al abogado. TERCERO.- IMPRIMIR el trámite de la Ley 1561. CUARTO.- ORDENAR a Secretaría cumplir lo indicado. QUINTO.- INADMITIR la demanda. SEXTO.- ORDENA subsanar. SÉPTIMO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en el # 4°.
9/10	14-ENE.-2021	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACA GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	1. Que el 18-Dic.-2020 fue radicada demanda.	26-Ene.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento. SEGUNDO.- AUTORIZAR al abogado JOSÉ CRISTO ALIRIO SARMIENTO ALFONSO. TERCERO.- IMPRIMIR el trámite de la Ley 1561. CUARTO.- ORDENAR a Secretaría cumplir lo indicado en el pie de página No.1. QUINTO.- INADMITIR la demanda. SEXTO.- ORDENA subsanar. SÉPTIMO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en los numerales 4°, 5° y 6°.
10/10	25-ENE.-2021	151874089001-2021-00001-00	TUTELA	JHON ALEXANDER PEREZ PULIDO	ALCALDIA CHIVATÁ	1. Que el 25-Ene.-2021 fue radicada tutela.	25-ENE.-2021	Primero.- avocar el conocimiento. Segundo.- admitir la demanda. Tercero.- notificar la presente providencia. Cuarto.- correr en traslado a la parte accionada. Quinto.- requerir en los términos y opor. indicada. Sexto.- decretar como prueba documental la aportada. Séptimo.- ordenar lo siguiente al señor alcalde municipal de Chivatá.

Firmado Por:

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 26/01/2021 05:24 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @Juzgado_Chivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co / juzgado@chivata-boyaca.gov.co